

MENDOZA, **30 ABR 2024**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 10561/2024 en las que Secretaría de Relaciones Institucionales tramita la convocatoria para la selección de seis (6) Becas de la Facultad de Ingeniería, con Plan de Actividades (BeFI-cPA), con el objeto de implementar el proyecto “Fortalecimiento de las estrategias de inclusión educativa y vinculación con el nivel medio. Difusión de las Carreras de la Facultad de Ingeniería 2024”;

**CONSIDERANDO:**

Que las mencionadas becas están dirigidas a alumnos/as regulares de cualquiera de las carreras de la Facultad de Ingeniería (excluyente por Resolución N° 273/2015-CD).

Que las becas referidas tienen una duración de tres (3) meses a partir de la asignación, una carga máxima de 20 horas mensuales y un monto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,0.-) mensuales a partir del 01 de mayo de 2024.

Que a la convocatoria se inscribieron doce (12) estudiantes de las siguientes carreras: INGENIERÍA INDUSTRIAL: Katerin Ludmila CISTERNA, Maciel Andrés ROMERO SUAREZ y Jahaziel Eliseo RAMOS AVENDAÑO. INGENIERÍA MECATRÓNICA: Alejandro Julián BULLAUDE y Julieta Noemi ROSSI. INGENIERÍA EN PETRÓLEO: Franco Agustín SANTONI PAGANO, Brenda Melanie BAZAN y Rodrigo Nicolás MATURANO. INGENIERÍA CIVIL: Brian Rubén DIAZ ORELLANA, Julieta Belén MANSILLA DORIGO y Ezequiel CHEIN PORTILLO. LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN: Gabriel LOPEZ ROMERO. No hubo postulantes de la carrera Arquitectura.

Que se consultó con el Tutor Institucional, Ing. Alejandro Cantú, respecto a la falta de postulantes de la carrera de Arquitectura para la Beca, dado que el propósito de la misma consiste en conocer y difundir las actividades reservadas y el perfil de egreso de cada título de grado otorgado por la Facultad, no se designará a un estudiante de otra carrera, ya que este no poseerá en profundidad los conocimientos necesarios para alcanzar los objetivos.

Por lo expuesto correspondería otorgar cinco (5) becas para cumplir actividades en la Secretaría de Relaciones Institucionales.

El dictamen de la Comisión Asesora encargada de analizar los antecedentes de los postulantes para la selección de becarios.

Que existe viabilidad presupuestaria para dar curso a la presente solicitud (Resolución N° 712/2023-FI).

Lo establecido en la Ordenanza N° 41/2016-CS.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto en el Artículo 40° - Inciso b) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las Becas con prestación de servicios, entre estudiantes de la Facultad de Ingeniería, para realizar actividades en la Secretaría de Relaciones Institucionales y el siguiente Orden de Mérito:

1. SANTONI PAGANO, Agustín - DNI 41.369.137- Legajo 12661- Ing. en Petróleo
2. BAZAN, Brenda Melanie - DNI 39.603.988 - Legajo 11455- Ing. en Petróleo

**Resol. – FI N° 216/2024**

3. DIAZ ORELLANA, Brian Rubén - DNI 40.973.363 - Legajo 12396- Ing. Civil
4. BULLAUDE, Alejandro Julián - DNI 36.859.114 - Legajo 10920- Ing. Mecatrónica
5. MANSILLA DORIGO, Julieta Belén - DNI 40.957.011 - Legajo 11702- Ing. Civil
6. ROSSI, Julieta Noemi - DNI 42.478.214 - Legajo 12467- Ing. Mecatrónica
7. CISTERNA, Katerin Ludmila - DNI 42.971.700 - Legajo 13600- Ing. Industrial
8. ROMERO SUAREZ, Maciel Andrés - DNI 44.139.816 - Legajo 14399- Ing. Industrial
9. LOPEZ ROMERO, Gabriel - DNI 45.258.453 - Legajo 13996- Lic. en Ciencias de la Computación
10. MATURANO, Rodrigo Nicolás - DNI 50.218.211 - Legajo 13818- Ing. en Petróleo
11. CHEIN PORTILLO, Ezequiel - DNI 43.075.721 - Legajo 13309- Ing. Civil
12. RAMOS AVENDAÑO, Jahaziel Eliseo - DNI 94.519.458 - Legajo 14379- Ing. Industrial

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, Becas de la Facultad de Ingeniería con Plan de Actividades (BeFI-cPA) por una duración de tres (3) meses, una carga máxima de 20 horas mensuales y un monto de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,0.-) mensuales a partir del 01 de mayo de 2024, los beneficiarios desarrollarán actividades en la Secretaría de Relaciones Institucionales:

Nº de Orden	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	LEGAJO	CARRERA
1.	SANTONI PAGANO, Agustín	41.369.137	12661	Ingeniería en Petróleo
2.	DIAZ ORELLANA, Brian Rubén	40.973.363	12396	Ingeniería Civil
3.	BULLAUDE, Alejandro Julián	36.859.114	10920	Ingeniería Mecatrónica
4.	CISTERNA, Katerin Ludmila	42.971.700	13600	Ingeniería Industrial
5.	LOPEZ ROMERO, Gabriel	45.258.453	13996	Licenciatura en Ciencias de la Computación

ARTÍCULO 3°.- Disponer que las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el ANEXO III de la Resolución N° 273/2015-CD (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 4°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiado con fondos del presupuesto ordinario 2024

ARTÍCULO 5°.- Los becarios designados con prestación de servicios deberán contar con un Seguro de Accidentes, financiado con fondos provenientes del citado Acuerdo Específico.

ARTÍCULO 6°.- Designar al Mgter. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ como Tutor Institucional de los Becarios asignados.

ARTÍCULO 7°.- En caso de un apartamiento significativo de los compromisos académicos por parte de los estudiantes, el área de becas estudiantiles informará a Secretaría Académica, a los fines de solicitar la baja de las mismas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 216/2024**